



Nº 0872/2018

Intendencia Municipal

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

## REGISTRO DE DECRETOS

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 27 de Abril de 2018.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 029/18; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/04/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### DECRETA

**ARTICULO 1°: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 029/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25/04/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.-----

**ARTICULO 3°: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

DECRETO N°: 733

m.u

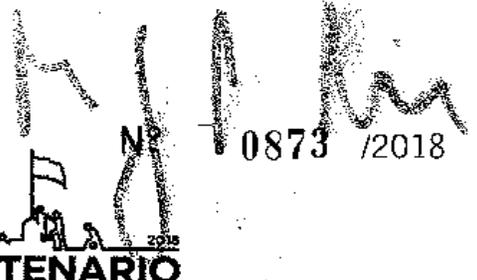
DIEGO E. MOGILANSKI  
Secretario General  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de

*Honorable Concejo Deliberante*  
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax: (02265) 43-2560  
B7174BGB / *Coro del Partido*



Nº 0873 /2018

## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO:

El Expte. N° 383/ 2018, iniciado por la Secretaria de Cultura y Educación en el cual tramitan las actuaciones correspondiente a **“PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZA A SUSCRIBIR CONVENIO PLANMAR”**; y

### CONSIDERANDO:

Que el plan de educación ambiental (PLANMAR) llevado a cabo por Amartya tiene como objetivo promover una educación amigable con el medio ambiente, brindando una orientación significativa en esta materia en todos sus niveles;

Que el día 27 de septiembre de 2016 la Municipalidad de Mar Chiquita y Amartya suscribieron Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica N° 88/2016 con el propósito de implementar políticas públicas que tiendan a una gestión sustentable por parte del Municipio;

Que Amartya es una organización referente en la República Argentina en el ámbito de educación ambiental y desarrollo sustentable;

Que la Legislatura Porteña declaró de interés socio-ambiental a las actividades desarrolladas por Amartya el día 8 de noviembre de 2017;

Que el PLANMAR “PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE MAR CHIQUITA 2016-2020” fue declarado de INTERÉS EDUCATIVO por la Dirección General de Escuelas a través de la resolución 111/2017 y también de INTERÉS EDUCATIVO por el Ministerio de Educación y Deportes;

Que la Dirección Nacional de Coordinación Pedagógica emitió un informe técnico favorable acerca PLANMAR;

Que la Dirección de Educación Ambiental y la Dirección Nacional de Desarrollo Sustentable, de la Subsecretaría de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable, consideraron que PLANMAR constituye un aporte significativo para la difusión de temáticas ambientales a la vez que contribuye a enriquecer las prácticas de educación ambiental, estimado que la propuesta es altamente positiva por lo que el Ministerio otorga el auspicio Institucional;

Que en fecha 14 de Junio de 2017 a través de la resolución N°5 el Honorable Concejo Deliberante declaró de Interés municipal, el Plan de Educación Ambiental 2016/2020 organizado por AMARTYA;

Que a fs. 1 del expediente N°383/18 obra nota labrada por la Secretaria de Cultura y Educación Prof. Karina R. Azurmendi y por la Inspectora Jefe Distrital del Partido de Mar Chiquita solicitando se ponga en



*Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

consideración la firma del Convenio Específico denominado "PLANMAR" entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la Asociación Civil por la Responsabilidad Social AMARTYA;

Que el Director de Asuntos Legales, Dr. Portillo no observa objeción alguna para que AMARTYA sea la encargada de garantizar la propuesta educativa ya que dicha asociación cuenta con antecedentes suficientes para desarrollar y llevar a cabo el exitosamente dicho programa;

Que el Secretario de Economía, C.P.N Gonzalo Ronda manifestó que el monto acordado en el convenio está establecido en el presupuesto 2018 y se expide favorablemente acerca de la viabilidad económica para la ejecución del convenio

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE**-----

-----**ORDENANZA**-----

**ARTICULO 1º:** **AUTORIZASE** al Intendente Municipal Arq. Carlos Alberto Ronda a suscribir Convenio con sus correspondientes anexos entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la Asociación Civil de Responsabilidad Social AMARTYA de acuerdo a los vistos y considerandos que anteceden. Corren por cuerda a la presente los respectivos ejemplares.-----

**ARTICULO 2º:** **SOLICITASE** al Departamento Ejecutivo antes de efectuar el pago controle y verifique que se cumplan con todas las normas contables en especial el Reglamento de Contabilidad.-----

**ARTICULO 3º:** **COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y cumplido archívese.-----

**ORDENANZA N° 029**

**Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de mar Chiquita a los 25 días del mes de Abril del año 2018.**-----

Sylvia Alejandra García  
SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL



Nº 0874 /2018

FOTOCOPIA  
FIEL DE SU

Melisa Sueyro  
PROSECRETARIA

REGISTRO DE DECRETOS

**CONVENIO ESPECIFICO DE ASISTENCIA TECNICA  
PLAN EDUCACION AMBIENTAL MAR CHIQUITA  
PROPUESTA PARA LA CREACION DEL PROGRAMA DE REFERENTES  
AMBIENTALES DE MAR CHIQUITA**

Entre la Municipalidad de Mar Chiquita, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el Sr. Intendente Arq. Carlos Ronda, DNI 11.322.224 con domicilio en la Av. Beltrami 50, de la ciudad de Coronel Vidal y la Asociación Civil por la Responsabilidad Social Amartya, en adelante AMARTYA, representada en este acto por su representante legal el Sr. Christian Tiscornia Biaus, DNI 22.654.291 con domicilio en la calle Darwin N° 1154, 2 piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se acuerda celebrar el presente convenio especifico de asistencia técnica para la implementación del plan de educación ambiental de Mar Chiquita (en adelante el "Convenio") que se regirá por las siguientes cláusulas:

Considerando:

Que la MUNICIPALIDAD tiene un fuerte compromiso con la implementación de políticas públicas que tiendan a una gestión sustentable del Partido de Mar Chiquita;

Que AMARTYA es una organización referente en la República Argentina en el ámbito de la educación ambiental y el desarrollo sustentable, con la misión de promover una cultura de sustentabilidad a través de la educación articulando la sociedad civil, el sector público y el sector privado.

Que las Partes ya han firmado un convenio general de cooperación a fin de trabajar de forma mancomunada para lograr una gestión sustentable del Partido de Mar

**FOTOCOPIA  
FIEL DE SU  
ORIGINAL**

  
Melisa Sueyro  
PRO SECRETARIA  
del Honorable Concejo Deliberante



Chiquita mediante el desarrollo e implementación de un plan estratégico de desarrollo local sustentable.

Que las Partes entienden el desarrollo sustentable como un desarrollo holístico que debe considerar las seis dimensiones del bienestar humano: la social; la económica; la ecológica; la política; la cultural y la espiritual. Que cada una de estas dimensiones ejercen un impacto sobre las otras, y todas juntas determinan la calidad de la vida humana, en tanto la ausencia o exclusión de cualquiera de las dimensiones impide la realización de los potenciales de bienestar humano.

Que las Partes entienden que la Educación Ambiental es una herramienta fundamental para la construcción de valores, conocimientos y actitudes que permitan formar capacidades que conduzcan hacia un desarrollo sustentable basado en la equidad y justicia social, el respeto por la diversidad biológica y cultural.

Que Amartya ha desarrollado de forma participativa junto a la comunidad educativa de Mar Chiquita a lo largo del año 2016 un Plan de Educación Ambiental ("PLANMAR") el cual se adjunta como Anexo 1.

Que es necesario definir las condiciones para comenzar la implementación del PLANMAR, específicamente en relación a la creación del programa de Referentes Ambientales de Mar Chiquita.

Las Partes acuerdan:

PRIMERA: Las Partes se comprometen a cooperar mutuamente para implementar el Plan de Educación Ambiental – PLANMAR – en las condiciones descriptas en el Anexo I del presente.



Intendencia Municipal de

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0875 /2018

FOTOCOPIA  
FIEL DE SU  
ORIGINAL

Meliza Suarez  
PRO SECRETARIA  
Del Honorable Consejo Deliberativo



SEGUNDA: Los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen para llevar adelante el PLANMAR, serán fijados mediante acuerdos específicos entre las partes.

TERCERA: Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente Convenio podrán ser publicados conjunta o separadamente entre las partes, con indicación de origen y autoría.

CUARTA: La MUNICIPALIDAD se compromete a:

- Colaborar con la logística, difusión y organización de eventos relacionados al desarrollo e implementación del PLANMAR (Anexo I) y específicamente el Plan de Referentes Ambientales (Anexo II);
- Aportar durante el año 2018 la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) necesarios para el desarrollo e implementación del Plan de Referentes Ambientales conforme lo establecido en el presupuesto del proyecto el cual se anexa al presente Contrato como Anexo 3 (de aquí en adelante el "Presupuesto").
- La Municipalidad deberá aportar los recursos económicos para la ejecución del Plan de Referentes Ambientales en 4 cuotas a determinar entre las partes.

QUINTA: AMARTYA se compromete:

- A realizar la coordinación e implementación del Plan de Referentes Ambientales;
- A buscar cofinanciamiento entre diversos actores públicos y privados para lograr el mejor desarrollo del PLANMAR

**FOTOCOPIA  
FIEL DE SU  
ORIGINAL**

Melisa Sueyro  
PRO SECRETARIA  
del Honorable Consejo Deliberante

**Mar Chiquita**  
movimiento

**amar**  
Promoviendo sustentabilidad

- Poner a disposición su escuela de sustentabilidad Quinta Esencia para llevar adelante todas las acciones educativas y culturales vinculadas al Plan de Referentes ambientales en particular y al PLANMAR en general;
- Acordar y coordinar con antelación con la Secretaria de Cultura y Educación y con la Inspectora Jefe Distrital del partido las visitas, capacitaciones, intervenciones y demás actividades que AMARTYA lleve a cabo en las instituciones educativas del Partido de Mar Chiquita;
- Efectuar las rendiciones de gastos correspondientes al Plan de Referentes Ambientales a la Municipalidad conforme a los recursos económicos aportados según lo establecido en la cláusula CUARTA. La rendición de gastos es condición ineludible para la recepción por parte de un nuevo desembolso. La rendición de gastos deberá ser realizada a través de la presentación de facturas, tickets y/o recibos oficiales, no siendo válidos los comprobantes tipo "X".

**SEXTA:** La MUNICIPALIDAD y AMARTYA observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y asistencia mutua, teniendo en cuenta que la finalidad de este Convenio es contribuir a la mejora de las condiciones sociales, culturales, económicas y ambientales que afectan a toda la población de la Municipalidad de Mar Chiquita.

**SEPTIMA:** Las partes acuerdan establecer la vigencia del presente Convenio a partir de la fecha de suscripción por ambas partes y por el término de un (1) año.

**OCTAVA:** A todos los efectos legales a que diera lugar el presente Convenio, las partes establecen domicilio en los indicados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las notificaciones y se establece el fuero del Departamento Judicial de Mar del Plata como competente para dirimir cualquier controversia derivada de la aplicación del presente Convenio.



Intendencia Municipal de

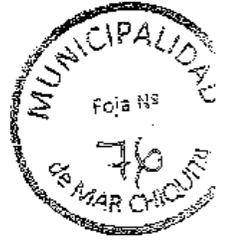
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0876 /2018

FOTOCOPIA  
FIEL AL  
REGISTRO DE DECRETOS  
ORIGINAL

Melisa Guayro  
PRO SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Deliberante



En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se formaliza el presente Convenio con cinco (5) ejemplares rubricados de igual tenor y a un sólo efecto, a los ..... días del mes de ..... de 2018.-

Christian Tiscornia Biaus  
Amartya

  
Carlos Ronda  
Municipalidad de Mar Chiquita





*Intendencia Municipal de*

*Mar Chiquita*

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324

Fax.: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0877/2018

FOTOCOPIA  
FIEL DE SU  
REGISTRO DE DECRETOS  
ORIGINAL

PROCESADO  
Del Honorable Consejo Deliberante



# ANEXO II

FOTOCOPIA  
FIEL DE SU  
ORIGINAL

  
Melisa Sueyro  
PROSECRETARIA  
del Honorable Consejo Calafuturo

  
amai

Promoviendo sustentabilidad

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN  
DEL PROGRAMA DE REFERENTES  
AMBIENTALES DE MAR CHIQUITA**



Intendencia Municipal de

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0878 /2018

FOTOCOPIA  
REGISTRO DE DECRETOS  
ORIGINAL

Melisa Saeyro  
SECRETARÍA  
Del Honorable Concejo Descentralizado



## Contenido

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE REFERENTES AMBIENTALES DE MAR CHIQUITA .....	1
PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA: .....	3
Descripción Del Programa .....	4
OBJETIVOS .....	5
A. Alcanzar, en el año 2020, al 100% de la comunidad educativa de Mar Chiquita .....	6
A.-2 Formación Docente y Referentes Ambientales. ....	6
A.2.1. Formación Docente: .....	6
A.2.2. Programa de Referentes Ambientales de Mar Chiquita .....	7
A.3 Programa de capacitación y participación de alumnos. ....	7
A.3.1 Semillas de Sustentabilidad .....	8
A.3.2 ConSuma Dignidad / Educación para una Ciudadanía Sustentable .....	8
B. Co-diseñar contenidos locales de educación ambiental. ....	8
B.1 Mapeo de Materiales y actores.....	9
B.2 Crear el Observatorio de Desarrollo Local Sustentable, con representantes de escuelas, gobierno, instituciones ambientales y organizaciones de la sociedad civil. ....	9
B.3 Desarrollar el material para nivel inicial, primario, secundario, superior. ....	10
LINEAS DE ACCIÓN.....	10
RESULTADOS ESPERADOS.....	11
FINANCIAMIENTO.....	11

FOTOCOPIA  
FIEL DE SU  
ORIGINAL

  
Melisa Sueyro  
PRO SECRETARIA  
Del Honorable Consejo Deliberante



### **PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA:**

Tal como se expresa dentro de los fundamentos y el marco de referencia del PLANMAR<sup>1</sup>, la Educación Ambiental constituye uno de los pilares de la construcción de un nuevo paradigma que ponga el acento en un desarrollo local sustentable. Su fundamento centrado en el abordaje holístico -ambiental, social, cultural, económico, etc.- fortalece el pensamiento crítico, la cooperación, la innovación, el protagonismo, el ejercicio pleno de la ciudadanía y la búsqueda de soluciones al sistema de organización productiva.

En Mar Chiquita constituye una oportunidad estratégica para integrar y construir una visión compartida, que desde el encuentro y la valorización del patrimonio tangible e intangible del partido, pondere y consolide capacidades para promover el desarrollo local sustentable junto con la integración cultural y social.

En este sentido, el programa municipal de Educación Ambiental hará posible la creación de un común denominador para abordar diversos objetivos a escala municipal afectando a nivel social, cultural, político, económico y ambiental a la comunidad marchiquitense, fortaleciendo conversaciones, promoviendo la participación comunitaria a través del ámbito educativo y con protagonismo de alumnos y docentes.

Al tratarse de un programa de Educación Ambiental con foco en la formación docente para la consolidación de referentes ambientales escolares que brinden cobertura temática en el ámbito escolar, a la vez que promuevan la participación y el protagonismo de alumnos y la comunidad escolar mediante metodologías innovadoras, basadas en el abordaje holístico y el pensamiento sistémico se espera promover una visión de compartida de sustentabilidad en toda la comunidad y ensayar una respuesta a gran cantidad de los desafíos locales (RSU, la integración territorial y cultural, participación comunitaria, etc.<sup>2</sup>).

---

<sup>1</sup> PLANMAR es el nombre designado al proyecto de planificación de actividades de Mar Chiquita para la promoción del desarrollo local sustentable desde una perspectiva educacional co-desarrollado por Amartya, la comunidad educativa y el gobierno municipal.

<sup>2</sup> Como se desprende del trabajo "*Propuestas para la gestión Municipal 2016*", realizado por el Centro de Estudios Interdisciplinarios en Problemáticas Internacional y Locales -CIEPIL- de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires -UNICEN-



*Intendencia Municipal de*

*Mar Chiquita*

Inf. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0879 / 2018

FOTOCOPIA  
**REGISTRO DE DECRETOS**  
ORIGINAL

Melisa Sneyro  
PRO SECRETARIA  
Del Honorable Consejo Deliberante



Encuentro de sensibilización y planificación con directivos y docentes del partido de Mar Chiquita

Al mismo tiempo, la creación del programa permitirá poner en funcionamiento no solo una aproximación educativa acerca de la sustentabilidad en Mar Chiquita, sino que centrará su accionar en la co-creación de una visión compartida respecto de qué significa desarrollo local sustentable para la comunidad marchiquitense, motorizando acciones tales como la creación de un observatorio local en desarrollo local sustentable, activando un proceso de formación docente en Educación Ambiental, promoviendo programas de nivel inicial, primario y secundario que aborden la sustentabilidad y el protagonismo estudiantil; formando referentes ambientales locales, articulando con la escuela Quinta Esencia y Amartya; potenciando en todas las comunidades del partido el vínculo comunidad, escuela, cuidado ambiental, sustentabilidad.

### **Descripción Del Programa**

El programa, co-coordinado por Amartya, el área de Cultura y la Secretaría de Educación del partido, desarrollarán un proceso de formación docente para directivos y profesores de nivel inicial, primario y secundaria que establezca en las 47 instituciones educativas del partido referentes ambientales capaces de (con apoyo del programa) planificar, elaborar, gestionar, dar seguimiento y evaluar procesos y proyectos de educación ambiental en cada una de sus instituciones.

**FOTOCOPIA  
FIEL DE SU  
ORIGINAL**

Melisa Saizyo  
PRO SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Deliberante



Se pretende dar un impulso a nuevas actividades orientadas a la educación ambiental y por ende al protagonismo de los alumnos y sus familias, al mismo tiempo que potenciar las iniciativas existentes, promover la articulación intra e inter iniciativas educativas y la gestión municipal.



Alumnos de la escuela 904 de Santa Clara del Mar participando del Programa Semillas de Sustentabilidad



Programa Semillas de Sustentabilidad en la escuela 901 de Cnel Vidal

El programa es en sí mismo, la propuesta a las necesidades expresadas a lo largo de los diversos encuentros participativos realizados con el gobierno local y la comunidad docente. Dentro del PLANMAR está expresado en el objetivo central de alcanzar a toda la comunidad educativa de Mar Chiquita con un plan de Educación Ambiental, y particularmente como una de las macroactividades integradoras de diversas acciones y actividades del PLAN. Encarna de manera transversal los objetivos trazados para el PLANMAR:

## **OBJETIVOS**

Los objetivos del programa de referentes ambientales son:

- “Crear referentes de proyectos ambientales para poner en diálogo la comunidad, promover el protagonismo y la participación de los alumnos en el cuidado ambiental local”.
- Impulsar y desarrollar proyectos escolares y comunitarios con eje en la educación ambiental.



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50. Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0880 / 2018

FOTOCOPIA  
REGISTRO DE DECRETOS  
ORIGINAL

Melina Suoyro  
SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Provincial



- Compartir experiencias de práctica docente dentro del programa como estrategia para impulsar el enfoque de trabajo holístico en Educación Ambiental del partido

A continuación se describen los marcos de actuación del programa enmarcados en los objetivos del programa PLANMAR, que resultarán abordados desde el presente programa.

*A. Alcanzar, en el año 2020, el 100% de la comunidad educativa de Mar Chiquita<sup>3</sup>*

*A.-2 Formación Docente y Referentes Ambientales.*

Del diagnóstico compartido junto con docentes, directivos y autoridades en el proceso previo a la presentación de este plan surgieron diversos desafíos, uno de ellos la formación docente<sup>4</sup>.

*A.2.1. Formación Docente:*

Atendiendo esta necesidad se propone el dictado de un curso en el ISFDyT N°63 "Malvinas Argentinas" sobre EA para docentes y futuros docentes.

El objetivo es fortalecer una visión de sustentabilidad del partido, introducir nueva información y contenidos que dialoguen con los NAP's, ejes y áreas curriculares de la provincia y el municipio. Los contenidos abarcarán ejes relacionados con:

**Noiones básicas** tales como Ambiente, Sustentabilidad, Desarrollo, Consumo, Economía, Producción Sostenible, etc.

**Modelos de pensamiento**, interpretación de paradigmas, pensamiento sistémico, holístico, etc.

**Lineamientos de política internacional** en la materia, tales como: Objetivos del desarrollo Sostenible (ODS), COP21, Cambio Climático, Laudato Sí, etc.

**Instrumentos y estrategias de abordaje**, planificación, gestión de proyectos, participación comunitaria, articulación, comunicación, promoción social, etc.

**Resultados Esperados**

Durante el primer ciclo de formación se espera:

- Formar 50-60 docentes del partido de Mar Chiquita.
- Obtener puntaje docente para el curso.

<sup>3</sup> Para más información consultar el documento PLANMAR.

<sup>4</sup> Art. 171, Inciso g), Ley 10579, Pcia de Buenos Aires.

FOTOCOPIA  
FIEL DE SU  
ORIGINAL

  
Melisa Suyo  
PRO SECRETARÍA  
Del Honorable Concejo Distrital



### *A.2.2. Programa de Referentes Ambientales de Mar Chiquita*

Esta propuesta, surge como resultado de la formación docente y la identificación de docentes y directivos interesados en el impulso de la EA en su comunidad. Se propone crear/institucionalizar<sup>5</sup> un programa de referentes ambientales municipal dentro de las escuelas que puedan actuar como promotores de proyectos ambientales dirigidos a poner en diálogo la comunidad, promover el protagonismo y la participación de los alumnos en el cuidado ambiental local.

El programa prevé, el acompañamiento a los referentes por parte de Amartya tanto a nivel de contenidos, planificación, gestión, seguimiento, como así también como laboratorio práctico para el desarrollo de actividades y/o producción de insumos, experiencias, etc. que permitan desarrollar los proyectos escolares y comunitarios. También se propone situar experiencias de práctica docente dentro del programa como estrategia para impulsar el enfoque de trabajo holístico en Educación Ambiental del partido.

Durante el primer año de proyecto, se espera:

- Formar 40 referentes ambientales de todo el distrito escolar.
- Promover en 20 escuelas el rol de los referentes ambientales.
- Articular actividades de EA dentro de las escuelas del partido.

### *A.3 Programa de capacitación y participación de alumnos.*

Nos proponemos trabajar con los alumnos, fomentando su participación y protagonismo para la incorporación de una agenda de trabajo en sustentabilidad desde la escuela y hacia la comunidad desarrollando proyectos transversales que vinculen la escuela, el municipio, Quinta Esencia y la comunidad. Al mismo tiempo que fortalecer el encuentro entre alumnos de distintas localidades potenciando el intercambio y la construcción de lazos basados en la cooperación, la reciprocidad y la identidad común del municipio.

<sup>5</sup>Si bien, no existe formalmente un programa existen diversa y destacada cantidad de "referentes ambientales" hoy mismo dentro de las escuelas del partido, quiénes impulsan la enseñanza ambiental a través de proyectos, actividades, etc. dentro de su comunidad.



Intendencia Municipal de  
*Mar Chiquita*

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0881/2018

FOTOCOPIA  
REGISTRO DE DECRETOS  
ORIGINAL

Meliza Saucio  
PRO SECRETARÍA  
Del Honorable Consejo Consultivo



Se trata de promover la reflexión y participación a través de los programas gestionados por Amartya dentro de las escuelas de CABA para nivel inicial, primario, secundario para luego dar continuidad y elaborar proyectos dirigidos al cuidado ambiental. Inicialmente, y a modo de experiencia piloto, vinculará el programa de Referentes Ambientales con los programas de nivel inicial y primario **Semillas de Sustentabilidad**<sup>6</sup>; mientras que para nivel secundario se propone desarrollar los programas **ConSuma Dignidad** y **Educación para una Ciudadanía Sustentable**<sup>7</sup>, ambos articulados en las escuelas y en Quinta Esencia. La estrategia se centra en sensibilizar e impulsar la construcción de proyectos para protagonizar cambios desde la experiencia de los alumnos, tanto a nivel comunitario, como intercolegial y local.

#### ***A.3.1 Semillas de Sustentabilidad***

Durante el primer año y medio de proyecto nos proponemos alcanzar a 400 niños y niñas de 5 a 8 años de nivel primario en 6 escuelas de diferentes localidades con el programa. Al mismo tiempo que trabajar con 6 referentes (uno por escuela) y 6 docentes por escuela (uno de cada grado alcanzado) en la planificación, elaboración de propuestas, acompañamiento y seguimiento dentro de la escuela de las actividades que se emprendan y de aquellas que vinculen las escuelas en Quinta Esencia.

#### ***A.3.2 ConSuma Dignidad / Educación para una Ciudadanía Sustentable***

Alcanzar a 300 alumnos de entre 15 y 18 años en 4 escuelas de nivel secundario de diferentes localidades a través de los programas ConSuma Dignidad o Educación para una Ciudadanía Sustentable.

Trabajar con 4 referentes ambientales y docentes de las materias de Economía, Cs. Naturales, Cs. Sociales, Política y Ciudadanía, Trabajo y Ciudadanía en la elaboración de proyectos que surgidos de los alumnos y la comunidad educativa.

Promover el trabajo articulado entre las escuelas, los proyectos, los docentes y Quinta Esencia.

#### ***B. Co-diseñar contenidos locales de educación ambiental.***

La EA del Partido de Mar Chiquita, no solo requiere la participación y formación docente, sino también la creación de contenidos propios que analicen y propongan enfoques y lineamientos para abordar la valorización

<sup>6</sup> Más información sobre el programa: <https://www.youtube.com/watch?v=xDzm66vSj3E>

<sup>7</sup> Más información sobre el programa: <https://www.youtube.com/watch?v=QeQ57yAGVs8/>  
<https://www.youtube.com/watch?v=z5vH13zmrH8>

**FOTOCOPIA  
FIEL DE SU  
ORIGINAL**

  
Melissa Susyros  
PRO SECRETARIA  
Dist. Benemérita Carlos O'Leary



de la sociobiodiversidad del partido<sup>8</sup> que serán plausibles de incorporarse tanto a nivel de la educación formal, como así también a nivel no formal y que involucran -en su elaboración- a diversos actores de la comunidad de Mar Chiquita.

Se espera que durante el primer año de proyecto: se elaboren contenidos e informaciones para sensibilizar y educar a la comunidad tanto en relación a la valorización de su patrimonio tangible e intangible, como así también en el marco de la participación ciudadana requerida para emprender soluciones a problemáticas socioambientales, que conduzcan a el diseño de cuadernillos, manuales, materiales audiovisuales, campañas, etc.

#### *B.1 Mapeo de Materiales y actores*

Se propone dar continuidad al relevamiento de materiales existentes, junto con el mapa de actores vinculados a la promoción, información sensibilización del patrimonio natural y cultural del municipio. Co-diseñar propuestas de articulación, difusión y encadenado de contenidos para su uso educativo formal y no formal.

Elaborar una campaña de sensibilización escolar y comunitaria sobre los desafíos ambientales del partido junto con el llamado a la participación comunitaria.

#### *B.2 Crear el Observatorio de Desarrollo Local Sustentable, con representantes de escuelas, gobierno, instituciones ambientales y organizaciones de la sociedad civil.*

Con el objetivo de fortalecer la articulación de la sustentabilidad a escala municipal proponemos la creación de observatorio que a través de la articulación fomente el desarrollo local sustentable en todos los ámbitos de la vida del partido.

Entre sus funciones podrían destacarse: ser un espacio de encuentro, articulación, investigación y referencia para la promoción municipal de la sustentabilidad con capacidad de recibir, analizar y proponer elementos para fortalecer la educación y la sensibilización ambiental de todos los ciudadanos de Mar Chiquita. Dar seguimiento al cumplimiento del PLANMAR, etc.

<sup>8</sup>Por ejemplo vinculando el cuidado ambiental y la tradición socio-cultural del partido en relación a la albúfera, a la identidad local, a la interdependencia (ambiental, social, económica) de las localidades



Intendencia Municipal de

Mar Chiquita

Int. J. Bellirami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324

Fax.: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0882/2018

FOTOCOPIA  
REGISTRO DE DECRETOS  
FIEL DE  
ORIGINAL

MARÍA CHIQUITA  
PROSECRETARÍA  
Del Honorable Consejo Ejecutivo



**B.3 Desarrollar el material para nivel inicial, primario, secundario, superior.**

Elaborar contenidos articulando las diversas acciones, saberes, conocimientos y experiencias del partido fomentando una visión holística de éstos dentro del municipio, promoviendo su incorporación al ámbito educativo formal y no formal, como estrategia para incidir en el mediano y largo plazo en la preparación de los alumnos de Mar Chiquita frente a los desafíos ambientales local, nacional e internacional.

#### **LINEAS DE ACCIÓN**

Como puede observarse dentro de los objetivos del PLANMAR las líneas de acción abordan los componentes de trabajo dedicados a:

1. **Formación docente**, por un lado abordando aspectos relacionados a contenidos, conocimientos propios del cambio de paradigma, por el otro, relacionados a la planificación y la participación comunitaria.
2. **Creación de referentes ambientales**, capaces de conjugar los conocimientos relativos a Educación Ambiental con capacidades de planificación, participación comunitaria y articulación de proyectos dentro de la escuela y en la comunidad.
3. **Protagonismo de los alumnos**, a través de los programas de Semillas de Sustentabilidad y Educación para una Ciudadanía Sustentable abordaremos junto con los alumnos dinámicas y conocimientos que fortalezcan su rol como agentes de cambio de sus comunidades.
4. **Aprendizaje práctico como eje**, haciendo uso de la Escuela de Sustentabilidad Quinta Esencia como laboratorio y centro de interpretación de tecnologías y procesos sustentables, sensibilizando a los alumnos, los docentes, las escuelas y las familias en el desarrollo local sustentable.
5. **Articulación Municipal**, para la promoción de políticas públicas de sustentabilidad.

**FOTOCOPIA  
FIEL DE SU  
ORIGINAL**

Melisa Suceyro  
SECRETARIA  
Del Honorable Consejo Educativo



## **RESULTADOS ESPERADOS**

El programa prevé alcanzar en su primer año de manera directa:

- 20 escuelas (de nivel inicial, primario y secundario),
- 60 docentes formados en Educación Ambiental,
- 40 Referentes Ambientales activos,
- 1220 Alumnos abordarán contenidos, proyectos y programas con impacto escolar y comunitario en Educación Ambiental.
- 400 niñas y niños de nivel inicial y primario participarán del programa Semillas de Sustentabilidad.
- 300 jóvenes de entre 15 y 18 años participarán de los programas de sustentabilidad ECS y ConSuma Dignidad.
- 305 Familias.
- Crear un espacio de participación comunitaria para valorizar el patrimonio tangible e intangible, junto con la sociobiodiversidad de Mar Chiquita y reflejar en contenidos de Educación Ambiental la cultura y naturaleza del partido desde la perspectiva de la sustentabilidad.
- Posicionar el programa y al municipio como pioneros en el abordaje holístico en sustentabilidad desde una perspectiva de Educación Ambiental y Desarrollo Local Sustentable.
- Se creará un programa municipal para la orientación docente y comunitaria en relación a la educación ambiental y la sustentabilidad.

A nivel de destinatarios indirectos:

- 30 escuelas incorporarán la Educación Ambiental a través de los docentes formados.
- Más de 500 docentes serán alcanzados por las temáticas expuestas a través de los materiales elaborados.
- 1800 alumnos abordarán temáticas de Educación Ambiental.
- Más de 20000 personas tendrán contacto con las actividades, proyectos, comunicación y sensibilización del programa.

## **FINANCIAMIENTO**

Tal como puede observarse en la tabla 1 del anexo, la propuesta de proyecto contempla la financiación con cargas compartidas, si bien el Municipio debería asumir alrededor del 65% del presupuesto, mientras que por su parte, Amartya en aportes valorizados respondería por un total de 13% del proyecto y deberían conseguirse el restante 22%.



Intendencia Municipal de

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324

Fax.: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0883 / 2018

FOTOCOPIA

REGISTRO DE DECRETOS

ORIGINAL

Melina Diez  
PROSECRETARIA  
Del Honorable Consejo Deliberativo



# ANEXO I

**FOTOCOPIA**  
 FIE 11

Melisa Sueyro  
 PROSECRETARIA  
 Del Honorable Concejo Deliberante

Objetivos Específicos	Líneas de Acción	Medio activadores
A.2.1. Capacitado en temáticas de Sustentabilidad y Educación Ambiental a 100 docentes y futuros docentes del municipio.	Puesta en marcha del 1er ciclo de 8 encuentros-taller junto con referentes de Educación Ambiental y miembros de Amartya.	A.2 Formación Docente y Referentes Ambientales.
A.2.2. Capacitado a los primeros 40 referentes ambientales (de nivel inicial, primario, dos de secundario) en Educación Ambiental.	Creación del programa Referentes Ambientales de Mar Chiquita -PRAMICHQ- a nivel municipal -formalización municipal, convocatoria, lanzamiento, ciclo de capacitación, puesta en marcha de proyectos escolares locales, acompañamiento, etc.-	A.2.1 Formación de Referentes Ambientales
A.2.3. Formalizado un plan de actividades, acciones y programas de Educación Ambiental gestionada por los RA para 20 escuelas de la comunidad educativa con los referentes ambientales.	Implementación del Programa Semillas de Sustentabilidad para nivel inicial y primario	A.2.2 Implementación del Programa Semillas de Sustentabilidad
A.2.4. Organizado el ciclo de formación en Educación Ambiental para los docentes de Mar Chiquita con contenidos, materiales, guías, estrategias de abordaje al desarrollo local sustentable para Mar Chiquita.	Implementación del Programa Educación para una Ciudadanía Sustentable para nivel secundario	A.2.3 Implementación del Programa Educación para una Ciudadanía Sustentable
A.2.5. Acreditada la formación con reconocimiento y puntaje docente del CIES e ISFDYT N°63 "Valvinas Argentinas".	A.3.3. Alcanzados 300 jóvenes de 15 a 18 años de 4 escuelas de nivel secundario.	A.3 Programa de capacitación y participación de alumnos.
A.2.6 Fortalecida la participación de directivos y docentes en el programa de RA.	A.3.1. Alcanzados 400 niños y niñas de 5 a 8 años de nivel primario en 6 escuelas de diferentes localidades.	A.3.1 Alcanzados 400 niños y niñas de 5 a 8 años de nivel primario
A.3.1. Alcanzados 400 niños y niñas de 5 a 8 años de nivel primario en 6 escuelas de diferentes localidades.	A.3.2. Articulado con 6 RA y 6 docentes de las escuelas participantes la planificación, elaboración de propuestas, acompañamiento y seguimiento dentro de la escuela de las actividades de EA que vinculen escuelas, comunidad y Quinta Esencia.	A.3.2 Articulado con 6 RA y 6 docentes de las escuelas participantes
A.3.2. Articulado con 6 RA y 6 docentes de las escuelas participantes la planificación, elaboración de propuestas, acompañamiento y seguimiento dentro de la escuela de las actividades de EA que vinculen escuelas, comunidad y Quinta Esencia.	A.3.3. Alcanzados 300 jóvenes de 15 a 18 años de 4 escuelas de nivel secundario.	A.3.3 Alcanzados 300 jóvenes de 15 a 18 años de 4 escuelas de nivel secundario
B.1.1. Materiales relevados y sistematizados para promover el DLS y en uso escolar y comunitario.	Continuar el mapeo social de actores territoriales para el DLS.	B.1 Mapeo de Materiales y actores
B.1.2. Coordinados materiales y contenidos existentes para la consolidación de la biblioteca patrimonial del Partido.	Convocar a los actores claves para formalizar spots y contenidos de valorización territorial de MCHQ a través del PRAMICHQ.	B.2 Crear Observatorio para el Desarrollo Local Sustentable
B.1.3. Organizado el grupo de actores e instituciones intervinientes en la producción de contenidos para el DLS.	Participar de manera permanente de un espacio participativo y consultivo para el desarrollo de contenidos.	B.2.1 Crear Observatorio para el Desarrollo Local Sustentable
B.2. Creado el Observatorio para el Desarrollo Local Sustentable	Promover la creación del Observatorio Municipal para el DLS con referentes y actores locales clave que promuevan una conversación e implementación de estrategias para el desarrollo local sustentable.	B.2.2 Crear Observatorio para el Desarrollo Local Sustentable
B.3.1. Compartidos y editados criterios, contenidos y metodologías a abordar por y con la comunidad educativa del partido de Mar Chiquita en su PLANMAR	Organización de 10 encuentros con los organismos públicos, privados y de la sociedad civil que signifiquen un aporte a la valorización del patrimonio tangible e intangible del partido.	B.3 Desarrollar el material para nivel inicial, primario, secundario, superior.
B.3.2. Publicación de materiales -formato cuadernillo para nivel inicial, primario y secundario-	Puesta en marcha del comité de contenidos en EA del Observatorio	C.1 Coordinación general del programa
C.1.1. Organizados y formalizados procesos de trabajo, ejecutadas las acciones del proyecto, realizada la administración general del proyecto, etc.	Coordinar el programa, articular interna y externamente el programa con autoridades locales, escuelas, comunidad, realizar las relaciones institucionales del proyecto (Min de educación provincial, OPDS, etc).	C.1.1 Organizados y formalizados procesos de trabajo

Coordinación general del programa



Intendencia Municipal de

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324

Fax.: (02265) 43-2660

B7174EGB - CORONEL VIDAL

Nº 0884 /2018

FOTOCOPIA  
REGISTRO DE DECRETOS  
ORIGINAL

Melisa Suayra  
PROSECRETARIA  
Del Honorable Consejo Deliberante



# ANEXO III

FOTOCOPIA  
FIEL DE SU  
ORIGINAL

Melisa Sneyro  
SECRETARIA  
Del Honorable Poder Judicial



Programa GANNT de Ejecución del proyecto		Meses de Acción											
Micro actividades		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
A.2 Formación Docente y Referentes Ambientales.	Puesta en marcha del 1er ciclo de 8 encuentros-taller junto con referentes de Educación Ambiental y miembros de Apatáya.		X	X	X				X	X	X		
	Creación del programa Referentes Ambientales de Mar Chiquita - PRAMCHQ, a nivel municipal - formalización municipal, convocatoria, lanzamiento, ciclo de capacitación, puesta en marcha de proyectos escolares locales, acompañamiento, etc.-		X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
A.3 Programa de capacitación y participación de alumnos.	Implementación del Programa Semillas de Sustentabilidad para nivel inicial y primario.					X	X		X	X	X	X	
	Implementación del Programa Educación para una Ciudadanía Sustentable para nivel secundario					X	X		X	X	X	X	
B.1 Mapeo de Materiales y actores	Continuar el mapeo social de actores territoriales para el DLS.		X	X	X								
	Convocar a los actores centrales para formalizar aportes y contenidos de valorización territorial de MCHQ a través del PRAMCHQ		X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
B.2 Crear Observatorio para el Desarrollo Local Sustentable, con representantes de escuelas, gobierno, instituciones ambientales y organizaciones de la sociedad civil.	Participar de manera permanente de un espacio participativo y consultivo para el desarrollo de contenidos.		X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
	Promover la creación del Observatorio Municipal para el DLS con referentes y actores locales clave que promuevan una conversación e implementación de estrategias para el desarrollo local sustentable.							X	X	X	X	X	X
B.3 Desarrollar el material para nivel inicial, primario, secundario, superior.	Organización de 10 encuentros con los organismos públicos, privados y de la sociedad civil que signifiquen un aporte a la valorización del patrimonio tangible e intangible del partido.								X	X	X	X	X
	Puesta en marcha del comité de contenidos en EA del Observatorio								X	X	X	X	X
C. 1 Coordinación general del programa	Coordinar el programa, articular interna y externamente el programa con autoridades locales, escuelas, comunidad, realizar las relaciones institucionales del proyecto ( Min de educación provincial, OPDS, etc)	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X